CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y SINERGY JDF SAS con N.I.T.: 901.573.432-5

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.842.257 expedida en Bogotá D.C., quien mediante Orden del Día No. 105 del 13 de septiembre de 2023 quedo con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, en uso de las facultades y funciones contenidas en la No. 4223 del 29 de junio de 2022, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, con NIT 800.141.641-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante EL MINISTERIO y por la otra parte el **DIEGO FERNANDO LUGO LUNA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.272 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal **SINERGY JDF SAS** con NIT. **901.573.432-5**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente MODIFICATORIO 01 al Contrato Principal cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES, LUMINARIAS, Y SUBESTACION PRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN –– ESUFA, ENTRE OTRAS TAREAS DE MANTENIMIIENTO ELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA***", previas las siguientes consideraciones:

a) Que el catorce (14) de julio de 2023 se suscribió el Contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 en el SECOP II - ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.5213083, **b)** Que el Acta de Inicio fue suscrita el veintinueve (29) de agosto de 2023. **c)** Que el plazo de ejecución es el treinta y uno (31) de octubre de 2023. **d)** Que el valor del contrato es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($88.720.000 ,00) M/CTE; pagaderos con cargo al PAC DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 **d**) Que el contratista mediante oficio de fecha diecinueve (19) de octubre de 2023, expuso los motivos por los cuales solicita la prórroga, en los siguientes términos*: "(…) en mi condición de contratista del contrato prestación de servicio No. 046-00-M-CAMAN-GRULA-2023, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Debido a que el personal inicial ofertado no pudo realizar la ejecución de las labores por razones ya expuestas y la búsqueda del reemplazo del personal tardo bastante, por este motivo se requiere un adicional en tiempo para dar finalización eficiente y eficaz al objeto contractual, con el fin de atender las necesidades de la entidad. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es hasta el 30 de noviembre del año 2023, a partir de la fecha."* **e)** Que mediante Oficio No. FAC-S-2023-191568-CI del 21 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS, el señor Supervisor Aerotécnico GABRIEL RENE GALVIS GAMEZ, informa y solicita: *"(…) me permito informar al Señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Seguridad y Defensa de Bases, con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando, la viabilidad para realizar la prórroga del contrato No 046-00- M-CAMAN-GRUAL-2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES,ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SUFUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS,PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES,LUMINARIAS, Y SUBESTACION PRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN -- ESUFA, ENTREOTRAS TAREAS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DEMANTENIMIENTO Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista, de fecha 19-10-2023, en la cual manifiesta el señor Diego Fernando Lugo Luna, representante legal de SINERGY JDF SAS, solicitud de "una EXTENSIÓN o PRORROGA al contrato por un término de sesenta (30) días, lo que corresponde al 30 de noviembre a la vigencia inicial en mención, ya que por circunstancias de cambio de personal realizado por el contratista se retrasó la ejecución. - Programación y actividades". Por lo anterior la supervisión del contrato considera viable realizar la prórroga del contrato teniendo en cuenta que en el lapso solicitado por el contratista, se logra satisfacer la necesidad solicitada por Unidad. Así mismo se solicita ajustar la forma de pago de la siguiente manera:*

"PAC Diciembre y/o Cuentas por pagar pagaderas en el I trimestre 2024: Valor $88.720.000,00.
Lote 1. MANTENIMIENTO PLANTAS DE ENERGÍA - MANTENIMIENTO PARARRAYOS Y PUESTA A TIERRA - MANTENIMIENTO OPERACIÓN DE LUMINARIAS HANGARES, TALLERES Y VÍAS. Valor: $33.000.000,00

Lote 2. MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES, TABLEROS, REDES ELÉCTRICAS. Valor: $15.000.000,00,

Lote 3. MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN PRINCIPAL 34.5-11.4 KV CELDASDE MEDIA TENSION MARCA SCHNEIDER ELECTRI. Valor: $40.720.000,00."

f) Que el Segundo Comandante del COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, autorizo modificar el Contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 e iniciar el proceso de la modificación, de acuerdo con lo manifestado por parte de la supervisión y sus documentos anexos. **g)** Que por lo anterior y acudiendo a los principios de transparencia, economía y eficiencia, es procedente suscribir el presente contrato modificatorio en virtud de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. **h)** Que existe la viabilidad jurídica de efectuar el modificatorio al presente contrato atendiendo a que el contrato actualmente se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2023. **i)** Que la Entidad Estatal Contratante realiza el siguiente modificatorio 01, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II, será hasta el 30 de noviembre de 2023.

Cláusula 2 – Modifíquese la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal Numeral 1.2.

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA– COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. Pagos	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	VALOR	VALOR PAC
1	2023	Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023, se pagan los servicios recibidos.	02	02	02	008	007	01	5	10	$ 88.720.000,00	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

Por lo anterior se procede a Modificar en la plataforma SECOP II ID - CO1.PCCNTR.5213083, conforme obra en los documentos presentados por parte de la supervisoria que hacen parte integral del presente Modificatorio

Cláusula 2 – Sopores de la modificación

Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos que sustentan la modificación y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Cláusula 3 – Garantías

Se deben modificar las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 15-44-101283092 de Seguros del Estado S.A, actualizando la vigencia de las coberturas y el valor asegurado, las cuales deben quedar de la siguiente manera:

AMPARO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	13/07/2023	30/03/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	13/07/2023	30/11/2026
Calidad del Servicio	13/07/2023	30/03/2024

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal en la modificación en la línea de pago, la publicación en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO No 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.